

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



**LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV**, emitida el 19 de enero de 2026 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2026_SIPOT_4TO_2025_ART65_FXXV.pdf



Oficina de Representación Estatal en Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/252 **002069**

Asunto: Actualización de datos.

Mérida, Yucatán a **01 OCT 2025**

JOSÉ ROGELIO PÉREZ MONSREAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "CHOBENCHÉ"



PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 29 de septiembre del año en curso, medio por el cual solicita la actualización de los datos del Predio o Instalación que Manejan Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS); Modalidad: **Plan de manejo**, en el PIMVS denominado "**CHOBENCHÉ**" con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0327-YUC-16**, que se ubica la localidad de Timul, en el municipio de Motul, Yucatán.

Al respecto de conformidad con lo establecido en los Artículos 37 al 46, 82 al 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 41 y 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen de la información presentada realizado por el área técnica; no existe inconveniente por parte de esta Oficina de Representación a mi cargo, en realizar los cambios que solicita; por lo que se aprueba el manejo intensivo de las especies: ***Struthio camelus* y *Herpailurus yagouaroundi***.

No omito hacer de su conocimiento que las especies en categoría de peligro de extinción o amenazadas enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, no son susceptibles de aprovechamiento extractivo ni las que están en resguardo de un PIMVS o en una UMA.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de los oficios emitidos por esta Oficina de Representación a través de los cuales se otorgaron el registro y modificaciones a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

.C.E.P. - **Fernando Gual Sill.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.

C.C.P. - **José Alberto González Medina.**- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.

C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.

GPO/ARI/SCD/edg



ESTADO DE YUCATÁN

